

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO C I	Managua, Lunes 14 de Abril de 1997	No. 68
---------	------------------------------------	--------

SUMARIO

Pág

MINISTERIO DE EDUCACION

Acuerdo C.P.A. No. 0011-97.- Autorización para
Ejercer Profesión.....1696

Autorización No. 1997-81.- Funcionamiento Centro
Educativo Privado "ISRAEL".....1697

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1697

Incorporación Profesional.....1704

SECCION JUDICIAL

Otorgamiento de Escritura.....1704

Títulos Supletorios.....1705

Declaratorias de Herederos.....1707

Guardador Ad-Litem.....1707

Citación de Procesado.....1707

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION PARA EJERCER PROFESION

Reg. No. 2668 - M. 12032746 - Valor C\$ 67.50

ACUERDO C.P.A. No. 0011-97

Vistos Resulta

La solicitud presentada por Zoila del Carmen Cardoza Valdivia para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando

Que presentó:

I.- Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de Managua, Registrado bajo el No. 110, Página No. 110, Tomo IV, del Libro respectivo el día veinte del mes Diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.

II.- La Gaceta, Diario Oficial No. 113, del día veintitres del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, Página No. 900, en la que fué publicado su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua del día diecisiete del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y seis firmada por el Licenciado Leopoldo R. Vargas, en su calidad de Director Ejecutivo quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra el solicitante

inscrito (a) bajo el expediente No. 757.

IV.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)-59935- 01- N, a favor del solicitante extendida el día ocho del mes de Enero del año mil novecientos noventa y siete, Extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) por un quinquenio que finalizará el día ocho del mes de Enero del año dos mil dos.

Por Tanto:

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley;

Resuelve:

Unico: Autorizar al Licenciado (a) **Zolla del Carmen Cardoza Valdivia**, para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día ocho del mes de Enero del año dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.- Cópiese, Notifíquese y Archívese. Managua, a los seis días del mes de Marzo del año de mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao**, Asesor Jurídico del Ministro.-

Reg. No. 2667 - M. 12032743 - Valor C\$ 67.50

AUTORIZACION No. 1997 - 81.

El Ministerio de Educación de la República de Nicaragua.-

Considerando:

1.- Que el Director **Daniel Ortega Reyes**, presentó a éste Ministerio solicitud para que se le autorice el funcionamiento del Pre- Escolar "Israel", ubicado en el Municipio de Managua.-

2.- Que la Inspección técnica al citado Centro de Estudios se ha considerado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos.-

3.- Que el peticionario se someta al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás leyes que regulan la Educación y disposiciones que emita este Ministerio.-

4.- Que los espacios o aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento reubicar el Centro de Estudios a otro edificio que presente las condiciones técnicas, pedagógicas,

Por Tanto:

Resuelve:

Primero: Autorizar el funcionamiento del centro educativo privado "Israel", ubicado en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.-

Segundo: Autorizar en dicho Centro de Estudios el funcionamiento del turno diurno, para que se atienda la Modalidad de Pre- Escolar.-

Tercero: El centro de estudios privado "Israel", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación así como las supervisiones de éste Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.-

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.-

Cópiese, Comuníquese y Archívese.-

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Lic. Yolanda Contreras V.**- Delegada del Distrito No. IV.- Ministerio de Educación.-

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2740 - M. 028138 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica:

Que bajo el No. 96, Página 48, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción, y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

El Señor **Luis Manuel Pérez Tórres**. Natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Civil y Construcción, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúñiga.- Secretario General: Bayardo Larios Palacios.- Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López.-

Es conforme, Managua, primero de Diciembre de 1992.- Carlos Sánchez. Director de Registro.-

Reg. No. 2854 - M. 12038775 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica:

Que bajo el No. 242, Página 124, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria, y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

La Señorita Carmen Elizabeth Malrena Medrano. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Mecánico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad: Dra. Lelia de Cruz.- Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.-

Es conforme, Managua, veintidós de Noviembre 1996.- C. Sánchez. Director de Registro.-

Reg. No. 2856 - M. 12038576 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica:

Que bajo el No. 272, Página 136, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción, y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

El Señor Jairo Martín Fajardo Oporta. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Rector de la Universidad: Lic. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad: Ing. Bernardo Calvo Rojas.-

Es conforme, Managua, diecinueve de Diciembre 1995.- C. Sánchez.- Director de Registro.-

Reg. No. 2857 - M. 12038707 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica:

Que bajo el No. 360, Página 181, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción, y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

El Señor Julio César Castillo. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad: Lic. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad: Ing. Bernardo Calvo Rojas.-

Es conforme, Managua, tres de Abril de 1997.- C. Sánchez. Director de Registro.-

Reg. No. 2807 - M. 037919 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica:

Que bajo el No. 229, Página 115, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

El Señor Juan Antonio Medina Membreño. Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Eléctrico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad: Lic. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General: Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad: Ing. William Pavón López.-

Es conforme, Managua, primero de Abril de 1997.- C. Sánchez. Director de Registro.-

Reg. No. 2742 - M. 06022870 - 800135 - Valor C\$ 40.00
- 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que bajo el Número 58, Página 29, Tomo del Libro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori", que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

La Señora Nanci del Carmen Suazo Paniagua. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud Perla María Norori, todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.-

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León 10 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director

Reg. No. 2694 - M. 12032581 - Valor C\$ 40.00 - 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que bajo el Número 36, Página 18, Tomo V del libro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori", que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

La Señorita **Maritza Cecilia Canales Pérez**. Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori", todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.-

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León 20 de Diciembre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.-

Reg. No. 2693 - M. 814183 - 12032679 - Valor C\$ 40.00 - 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 265, Tomo VI, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Róger Marcelo Alvarez Argüello, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 20 de Marzo de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.-

Reg. No. 2723 - M. 12032629 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 84, Tomo IV, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Matías Modesto Pérez Canales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa

y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.-
El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 21 de Marzo de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.-

Reg. No. 2743 - M. 12037902 - 802292 - Valor C\$ 40.00
- 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 68, Tomo IV, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Yasmina del Rosario Rivera Lazo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.-

Reg. No. 2696 - M. 12032629 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 246, Tomo IV, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Elías Enrique Cruz Silva, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 1 de Junio de 1994.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director.-

Reg. No. 2800 - M. 539916 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 225, Tomo I, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Gloria María López Silva, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 4 de Junio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director.-

Reg. No. 2802 - M. 801081 - 037966 - Valor C\$ 40.00 -
5.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 168, Tomo I, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Esperanza Patricia Zapata Borda, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto

Le extiende el Título de Técnica Superior en Estadística y Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 30 de Enero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno.-Director.-

Reg. No. 2804 - M. 814373 - 037971 - Valor C\$ 40.00 -
5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 262, Tomo VI, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Rafael Leónidas Trujillo Palacios, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.-

Reg. No. 2805 - M. 814374 - 037972 - Valor C\$ 40.00 -
5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 261, Tomo VI, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Ariadna Scarlet José Sánchez Aragón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.-

Reg. No. 2848 - M. 12037975 - 803649 - Valor C\$ 40.00 -
5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 243, Tomo VI, del Libro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Oscar Omar Navarrete Lara, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.-

Reg. No. 2850 - M. 12038530 - 733622 Valor C\$ 40.00 - 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 262, Tomo III, del Libro de Títulos de la Facultad de Odontología, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Bayardo Francisco Zambrana Paniagua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.-

Reg. No. 2849 - M. 12038529 - 298234 - Valor C\$ 40.00 - 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica:

Que a la Página 207, Tomo III, del Libro de Títulos de la Facultad de Odontología, que ésta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Rosalpina Isidra Jiménez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad: Ernesto Medina S.- El Secretario General: Ramiro Guevara Ríos.-

Es conforme, León, 6 de Diciembre de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. No. 2806 - R/F 037997 - Valor C4 45.00

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI,

Certifica

Que en el Folio 86 Tomo 5 del Libro de Registro de Título de Graduados en la Escuela de Diseño que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice:

La Universidad Politécnica de Nicaragua

Por Cuanto :

Luisa Amanda Cajina Jirón. Natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de : Licenciada en Diseño Industria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Rector de la Universidad : Lic. Sergio Denis García.-
El Secretario General : Ing. Emerson Pérez Sandoval

Es conforme, Managua diez de Febrero de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo.- Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 2796 R/F 010783 - Valor C\$45.00

INCORPORACION PROFESIONAL

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia, presentada por **Raúl Alejandro Silva Torres**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Colegio Médico del Estado de Turingia, Alemania, el 14 de Noviembre de 1996 y para los efectos contemplados en los artículos 7,10,15, y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN - Managua,

Certifica

Que en Sesión Ordinaria Número Tres, del ocho de Febrero de 1997, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN - Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de

Especialista en Ginecología y Obstetricia, de **Raúl Alejandro Silva Torres**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

Miguel Angel Avilés Carranza.- Secretario General

CERTIFICACION

La Sucrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua

Certifica:

Que El Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia, de **Raúl Alejandro Silva Tórres** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN - Managua, Inscripción No. 309, Folios, 416, 417, Tomo I, Managua 21 de Marzo de 1997.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiuno días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete. - Rosario Gutiérrez Ortega.- Directora.

SECCION JUDICIAL

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

Reg. No. 1789 - M. 12026944 - Valor C\$ 72.00

José María Blandón Aguilar, demanda a **Ismael Tórrez Castillo**, otorgamiento de Escritura, Propiedad ubicada Comarca Aranjuez, Jurisdicción de Matagalpa; un lote de terreno de siete manzanas de extensión comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Juan Aráuz
Sur: Alfonso Tórrez
Oriente: Inés Tórrez y
Oeste: Francisco Tórrez, por la cantidad de C\$2,000.00 Dos Mil Córdobas.-

Opóngase en el Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local Civil a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic.

Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa.-
Fátima Blandón Granados.- Secretaria.-

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1463 - M. 031048 - Valor C\$ 72.00

Telma Susana Miranda Cortéz, mayor de edad, casada, Comerciante y de éste domicilio, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en carretera sur a la altura del km 8 + 550 M. (Nejapa) dicho terreno tiene un área total de 1,329.51 M2 = 1,886.12 Vrs.-

Interesado Opónganse en Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

32

Reg. No. 1464 - M. 12015975 - Valor C\$ 72.00

Carlos Manuel Obando Téllez, solicita supletorio de Ley Propiedad urbana situada dos kilómetros y medio del pueblo de San Lorenzo, Departamento de Boaco, en el caserío El Zapote, Comarca El Pedernal, compuesta de casa y solar que mide catorce varas de frente por ochenta varas de fondo, con casa de habitación que mide nueve varas de frente por siete varas de fondo: Linderos: Norte: Sucesión de Octavio Gómez, carretera de Managua al Rama, enmedio; Sur: Casa y solar de Secundino Flores Téllez; Este: Casa y solar de Napoleón Peña Amador y Oeste: Secundino Flores Téllez.-

Opónganse Término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Corregidos; E; ér: Valen.- María de los Angeles Cubas Rivera. Sria.-

32

Reg. No. 1493 - M. 12026760 - Valor C\$ 72.00

El Señor Chistopher Andreas Kinkbland, solicita Título Supletorio de un lote de Terreno situado en el Barrio Diecinueve de Julio, Sector Tres de la Ciudad de Bluefields y mide Norte: Calle Pública con veintin metros con sesenta centímetros, Sur: con el Ckike, con veintin metros con sesenta centímetros, Este: con Modesto Amador con once metros y sesenta centímetros y Oeste: con Carolina

Espinoza con once metros sesenta centímetros y tiene construida una casa de madera de veinte metros por dieciocho pies y dos corredores de nueve por veinte pies y el segundo de ocho por veinte y otras mejoras.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Reyna Herrera P. Sria.-

32

Reg. No. 1494 - M. 12026757 - Valor C\$ 135.00

Olimpia Pérez Hernández, mayor de edad, casada, ama de casa de éste domicilio, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en ésta ciudad de Nueva Guinea que mide: setenta y dos manzanas de extensión superficial. La que está comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Antonio López
Sur: Eleodoro García
Este: Juan Basilio Zamora
Oeste: Moisés Morales Morán

Dicha propiedad se encuentra cercada en sus contornos con alambre de púas y postes de madera, empastada con zacate de retana.

Opóngase en el Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer A. Sequeira Rojas. Juez Unico de Distrito Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando.- Secretaria de Actuaciones. Juzgado Unico Nueva Guinea.-

32

Reg. No. 1495 - M. 12026758 - Valor C\$ 135.00

Olimpia Pérez Hernández, mayor de edad, casada, ama de casa y de éste domicilio, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en ésta Ciudad en la Zona Número uno la que mide seiscientos noventa y cinco varas cuadradas, la que está comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Emiliano García Taleno, calle por medio
Sur: Daniel Cabrera Escobar
Este: Tomás Guillén
Oeste: Luis Leiva Leiva

En dicha propiedad existe casa de habitación que mide: quince varas de frente por doce varas de fondo, techo de zinc, paredes de concreto, piso embaldosado, con letrina,

servicio eléctrico, agua potable y cercado el solar con alambres de púas y postería de madera.-

Opóngase en el Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer A. Sequeira Rojas. Juez Unico de Distrito. Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando. Secretaria de Actuaciones Juzgado. Nueva Guinea.-

3 2

Reg. No. 1497 - M. 12031037 - Valor C\$ 72.00

María Auxiliadora Palacios Pérez, mayor de edad, casada, Operadora en Computadora, de éste domicilio, solicita Título Supletorio de finca urbana situada en el Barrio San Judas, del Ceibo una cuadra al sur y 180 varas abajo, contiguo a la Iglesia Católica, con una extensión de 161.54 Mts 2.-

Interesado Opóngase en Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Oswaldo Martín Medrano Jiménez. Juez Cuarto del Distrito de Managua.-

32

Reg. No. 1510 - M. 12031017 - Valor C\$ 72.00

Justina Suárez Rivera, solicita Título Supletorio un lote de terreno situado en el Reparto Roberto González, anteriormente Reparto Venerio Número Tres. Lindantes: Norte: Calle de por medio, Noel Benavides Delgadillo y Gerardo López; Sur: Carmenza Izaguirre y Socorro Fletes; Este: Lote Número 183, Porfirio González Gaitán y Oeste: Lote Número 185 Gregoria Salinas Mendoza.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval. Sria.-

3 2

Reg. No. 1511 - M. 12031014 - Valor C\$ 72.00

Melba del Socorro Pérez Martínez, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno situado en la Colonia Gerardo Lindo,

situado a la orilla de la carretera, salida al Viejo en ésta ciudad de Chinandega. Lindantes: Norte: Pablo Emilio Meza; Sur: Carretera de por medio, Chinandega, El Viejo, Juan Durán; Este: Gustavo Chavarría; Oeste: María del Carmen Rodríguez Z.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval. Sria.-

3 2

Reg. No. 1512 - M. 12031008 - Valor C\$ 72.00

El Señor Félix Mercado García, solicita Título Supletorio de un Inmueble Urbano, ubicado en el Reparto Rubén Darío de ésta Ciudad y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Campo Deportivo
Oriente: Bayron González Vásquez
Poniente: Calle Pública
Sur: Calle Pública

El Inmueble tiene un área de dos mil trescientos cincuenta y cuatro punto noventa y dos metros cuadrados de cabida (2.354.92 M2)

Opóngase.-

Juzgado Local Unico. San Marcos, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Local Unico.- San Marcos.

3 2

Reg. No. 1536 - M. 12031092 - Valor C\$ 72.00

Hermenegildo Paíz Hernández, solicita Título Supletorio de lote de terreno en Comarca El Terreno, Número Dos, sitio "Las Cuevas", jurisdicción del Municipio de Larreynaga, conocido como Malpaisillo, Departamento de León, dentro de los siguientes linderos: Norte: Edgar Lacayo; Sur: Leonor Paíz; Este: Delfa Paíz; Oeste: Leonor Paíz.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Socorro García I. Sria.-

3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 2792 - M. 037973 - Valor C\$ 24.00

La señora **Ruth Eustacia Zelaya Menicuche**, solicita sea declarada única y universal heredera por derecho de representación de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su abuela paterna **Cándida Rosa Silva Zelaya**.

Interesados oponerse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua.- Managua, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **María de los Angeles Mendoza Espinoza**.- Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- **Rolando Zambrana Arias**.- Secretario de Actuaciones.-

Reg. No. 2793 - M. 037964 - Valor C\$ 24.00

Róger Antonio Requenez Reyes, mayor de edad, soltero, conductor y de éste domicilio, pide que se declaren Herederos a los menores **Cairo Antonio Requenez Cruz** y **Gustavo Adolfo Requenez Cruz**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora **Zayda Cruz Moncada**, madre de los menores.-

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados.- **Ñ-Ñ-Vale**.- **Vida Benavente Prieto**.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 2794 - M. 022894 - Valor C\$ 24.00

Rodolfo Delgado Peralta, solicita decláresele heredero unión hermano, bienes **Justa Pastora Peralta**.-

Señala Bienes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito.- Jinotepe, Enero treinta mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Mario Luis Soto Quiroz**.- Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-

Reg. No. 2795 - M. 037922 - Valor C\$ 45.00

Gloria Isabel Treminio Velásquez, solicita se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto esposo, **Inés Padilla Rojas**, a sus menores hijos: **Larry Stiven, Harrington Abanty, Jamil Inés, Oneyda Isabel, Edgar Omar y Henderson José**, todos de apellidos **Padilla Treminio**, sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente.-

Interesados opónganse.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Luz Evelia Rodríguez G.**- Sria.-

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 2843 - M. 11031670 - Valor C\$ 72.00

Octavio Ortega Medina, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor **Hernán Barquero Gutiérrez**, para que la represente en Juicio Ejecutivo con acción de otorgamiento de Escritura Pública que se encuentra radicado en éste Juzgado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- **Dra. Vida Benavente Prieto**.- Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.- **X. Almanza H.**- Secretaria.- 3-2

CITACION DE PROCESADO

Reg. No. 2654 - M. 11052026 - Valor C\$ 72.00

Cito y emplazo a **Jerry Wayne Brewer**, para que dentro del término de nueve días comparezca ante ésta autoridad a defenderse en causa que se le instruye por ser supuesto autor del delito de Homicidio Culposo, en Accidente de Tránsito, que se dice haber cometido en perjuicio de **José Luis Flores Salguera**.-

Bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde, nombrándosele Abogado Defensor de Oficio, quien intervendrá en la causa hasta su conclusión, se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al Indiciado y a los civiles la de denunciar el lugar donde se encuentre.-

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Lic. Juana Méndez Pérez**.- Juez Quinto Local del Crimen de Managua.- **Diana María Castillo Alvarez**.- Secretaria de Actuaciones, Juzgado Quinto Local del Crimen de Managua.- 3-3